

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 2.910/2020

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional
88/2018. Negociado. TC

De: D. José Miguel Pérez Molina

Abogado: D. Rafael Andrés Navarro Herruzo

Contra: Domintor Cafeterías S.L., Mutual Intercomarcal y Instituto Nacional de la Seguridad Social

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 887/2018, a instancia de la parte actora D. José Miguel Pérez Molina contra Domintor Cafeterías S.L., Mutua Intercomarcal y Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado resolución de fecha 10/09/2020, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por D. José Miguel Pérez Molina contra la Mutua Intercomarcal, INSS y la empresa Domintor Cafeterías S.L., debo condenar y condeno a la Mutua Intercomarcal a abonar al demandante la suma de 1.063,62 euros, y con responsabilidad subsidiaria del INSS en caso de insolvencia de la Mutua mencionada y debo absolver y absuelvo a la empresa demandada de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer Recurso de Suplicación por razón de la cuantía litigiosa.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de la que dimana, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Domintor Cafeterías S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, 14 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.